

SECRETARIA: Santiago de Cali, Septiembre 07 de 2.021. A despacho del señor Juez el presente memorial. Sírvese proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

RADICACIÓN: 760014003012-2020-00244-00
PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
DEMANDANTE: Crediservicios-Credivalores SA. Nit.805.025.964-3
DEMANDADO: Alexander Camacho Paja C.C. 10.301.734

AUTO No. 1118.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que precede, como quiera que es procedente y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado,

D I S P O N E:

1.- RECONOCER personería al abogado Cristian Alfredo Gómez González, identificado con cedula de ciudadanía No.1.088.251.495 y T.P. No. 178.495, representante legal de Gestión Legal Abogados Asociados SAS, identificado con Nit No. 900.571.076-3, para actuar en representación de la parte demandante, dentro del presente asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2.-Se requiere, al apoderado, para que al remitir los email al despacho, lo haga sin incluir subrayados, negrillas o notas marginales, como también cualquier tipo de publicidad, alusiva a su firma y en general todo aquello que congestione el email del despacho.

NOTIFÍQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b03ce380af2d73d74ed9911bc3fcedcfdd989563ef825e276430813dbfb324a
Documento generado en 07/09/2021 06:35:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**